



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 2 de Marzo de 2004

058/04

Expte. N° 14.230/03

VISTO:

Estas actuaciones mediante la cual se tramitó la cobertura de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura "Álgebra y Geometría Analítica" de los Planes de Estudios 1999 de las carreras de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en su dictamen la Comisión Asesora que entiende el estudio del presente llamado a inscripción de interesados aconseja la designación del Dr. Ing. Carlos Berejnoi para el cargo objeto de la presente convocatoria en función de los resultados arribados;

Que dicho dictamen cuenta con la anuencia del Honorable Consejo Directivo;

Que presupuestariamente esta Facultad dispone de la partida correspondiente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 25 de Febrero de 2004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, a partir del 01 de Marzo del corriente año y hasta el 31 de marzo de 2005, al Dr. Ing. Carlos BEREJNOI, DNI N° 20.125.234 como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación EXCLUSIVA, para la asignatura ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, de los Planes de Estudios 1999 de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto en el artículo precedente en la Res. – C.S.- N° 387/03 mediante la cual se crean cargos docentes para las distintas

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

058/04

Expte. N° 14.230/03

Unidades Académicas de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente antes citado, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 4°.- Hacer saber al Dr. Ing. Carlos BEREJNOI que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. N° 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.

DNG

INSPECTOR RAUL CASADO
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA